Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 50/2018
"SERVICIOS DE AMBIENTACION DE EXPO FERIAS"
ID N° 349.634

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 69 /2018

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**29 DE JUNIO DE 2018**

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 193/18 la ejecución del proceso de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 50/2018 "SERVICIOS DE AMBIENTACION DE EXPO FERIAS" ID N° 349.634** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MANUEL ZARATE – Secretario General, DERLYS ORTIZ – Gerente Comercial — ANA KARINA YALUK – Gerente Financiera** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 28 de Junio de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica conforme se observa en el Acta N° 57/17.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 057/2018 de Apertura de Sobres.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM.**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SENSICRED	NEMPRE PRODUCCIONES
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple.	Cumple.
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple.	Cumple.
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple.	SIPE.
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple.	Cumple.
SIPE	Cumple.	Cumple.

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de la persona jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	SENSICRED SA	NEMPRE PRODUCCIONES
SIPE N°	1503340	1503391
RUC N°	80032508-7	2515412-5
Cedula de Identidad	Cumple.	Cumple.
Formulario de Precios	Cumple.	Cumple.
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple.	Cumple.
DDJJ Art. 40	Cumple.	Cumple.
DDJJ Niñez	Cumple.	Cumple.
RUC	Cumple.	Cumple.
Patente Comercial/Municipal	Cumple.	Cumple.
Constancia de RUC	Cumple.	Cumple.
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple.	Cumple.
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple.	Cumple.
Experiencia	Cumple.	Cumple.
Plazo de Entrega	Cumple.	Cumple.
Especificaciones Técnicas	Cumple.	Cumple.
Poder del Representante	Cumple.	Cumple
Autorización del Fabricante	No aplica.	No aplica.

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

De la revisión documental se plantean las siguientes observaciones:

- Sensicred: no presenta documentos que avalen experiencia, de acuerdo a lo establecido en el PBC, por lo que se solicita la información al proveedor.

Manuel Augusto Zárate C.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
SENSICRED	• Documentos que avalen la experiencia, de los últimos tres años (de acuerdo a lo indicado en el PBC).	Se remiten documentos que avalan experiencia solicitada en PBC.

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II criterios de Evaluación y requisitos de calificación apartado 2. Requisitos para Calificación Posterior inciso (b) **Experiencia y Capacidad Técnica** "*certificaciones de antecedentes (contratos, orden de compra del servicio, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión de servicios similares (organización de eventos de concurrencia pública) en los tres (3) últimos (2014 , 2015 y 2016), este volumen requerido (30%) debe corresponder al promedio de los contratos y/o facturas presentadas en los años mencionados.*" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
SENSICRED SA	Cumple
NEMPRE PRODUCCIONES	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual es aplicado de Acuerdo a la planilla **Anexo 1.**

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
NEMPRE PRODUCCIONES	Cumple.	Cumple.
SENSICRED	Cumple.	Cumple.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	NEMPRE Producciones			SENSICRED S.A.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Activo Cte.	1.173.391.896	1.756.531.788	2.381.868.064	1.127.382.804	1.345.834.498	1.650.025.331
Pasivo Cte.	83.546.761	337.803.725	999.376.581	480.524.869	130.521.024	125.776.046
	14,04	5,20	2,38	2,35	10,31	13,12
	Promedio		7,21	Promedio		8,59
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Pasivo Total	83.546.761	672.710.342	1.243.789.722	480.524.869	130.521.024	125.776.046
Activo Total	1.515.343.572	2.460.291.831	3.253.879.850	1.406.639.300	1.682.996.360	1.960.878.604
	0,06	0,27	0,38	0,34	0,08	0,06
	Promedio		0,24	Promedio		0,16
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Utilidad despúes de Imp.	371.214.003	350.224.935	211.534.301	356.920.295	588.445.651	280.445.284
Capital	295.750.000	295.750.000	295.750.000	400.000.000	400.000.000	400.000.000
	1,26	1,18	0,72	0,89	1,47	0,70
	Promedio		1,05	Promedio		1,02
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que las firmas **NEMPRE PRODUCCIONES** y **SENSICRED** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa		Precio Ofertado	Cant.	TOTAL EVENTO
SENSICRED	**Expo Mariano R. Alonso**			93.940.000
	Stand en esposicones y ferias	85.000.000	1	
	Agua Mineral sin gas	10.000	4	
	Provisión de Vasos	1.000	5	
	Servicio de musicos	1.000.000	1	
	Servicio de mozo	150.000	3	
	Provisión de tablon	20.000	5	
	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	12.000	5	
	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	5.000	5	
	Provisión de vasos	1.000	120	
	Provisión bocaditos saldos	1.000	1.800	
	Provisición buffet comida caliente	48.000	100	
	Gaseosa	9.000	60	
NEMPRE PRODUCCIONES	**Expo Mariano R. Alonso**			114.830.581
	Stand en esposicones y ferias	105.591.200	1	
	Agua Mineral sin gas	11.999	4	
	Provisión de Vasos	8.399	5	
	Servicio de musicos	1.079.910	1	
	Servicio de mozo	179.985	3	
	Provisión de tablon	23.998	5	
	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	11.999	5	
	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	6.000	5	
	Provisión de vasos	1.200	120	
	Provisión bocaditos saldos	1.800	1.000	
	Provisición buffet comida caliente	47.996	100	
	Gaseosa	9.599	60	

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Para la comparación de los precios ofertados con el referencial establecido en el PAC, se ha elaborado una planilla comparativa, integrante de la presente como **Anexo 2**.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de guaraníes Trescientos treinta y ocho Millones setecientos veinte Mil (Gs 95.700.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso denominado **CONTRATACION DIRECTA N° 50/2018 "SERVICIOS DE AMBIENTACION DE EXPO FERIAS" ID N° 349.634**, a la empresa **SENSICRED** por el monto total de Gs. 93.940.000 (guaraníes noventa y tres millones novecientos cuarenta mil) IVA Incluido, puesto que su oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 260 sujeto a la aprobación del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Lic. Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Fernando Zárate C.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. DERLY ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.